



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 SET. 2005

RES.H.Nº 981-05

Expte.No.4521/05

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la cátedra "Investigación Educativa"; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Res.H.No.160/94 y modificatoria -Reglamento para la cobertura de cargos interinos y/o temporarios para esta Facultad-;

Que la Comisión Asesora, constituida en tiempo y forma, procedió a emitir dictamen unánime en el que propone la designación de la Prof. Fabiana Ramona López en el cargo objeto del llamado;

Que el mismo no mereció impugnación ni objeción alguna;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.417/04, aconseja aprobar el dictamen unánime de la comisión asesora y designar a la Prof. Fabiana Ramona López en el cargo objeto del llamado;

Que la Facultad cuenta con los ahorros producidos en el Inciso 1 -Gastos en Personal- para atender dicha designación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 30/08/05)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen unánime de la Comisión Asesora que obra a fs.100-111 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR temporariamente a la Prof. Fabiana Ramona LÓPEZ, D.N.I. Nº 26.131.122, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Investigación Educativa", a partir del 30 de agosto de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 981-05

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior, a las economías producidas en el Inciso 1 -Gastos en Personal- correspondientes al año 2005 de esta Facultad.

ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente designada deberá concurrir a la Dirección General de Personal a fin de cumplimentar con la documentación de rigor.

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que la profesora deberá cumplir además de las funciones especificadas en la asignatura indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afin a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 6º.- HACER SABER a la docente, que deberá registrar en planillas habilitadas a tal fin, en la Sala de Profesores de la Facultad, su asistencia y temas desarrollados en cada clase.

ARTICULO 7º.- NOTIFIQUESE a la interesada y comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, División de Personal de la Facultad, Dpto. Alumnos y gírese a Dirección General de Personal para su registro correspondiente.

mda


Prof. Susana María María Pérez
División de Personal - UNSa




SOLIS ORBELOLA DIX MIRASICH
División de Personal - UNSa